UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 028 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 168-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 021-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 004-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 028-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 360-2021-UNSCH-R, de fecha 20 de setiembre de 2021, rectificado por Resolución Rectoral Nº 403-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2521919, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 02 meses, por el monto de S/ 317,850.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 028 -2025-UNSCH-R

Que, a través de la Carta Nº 0032-2024-UNSCH/CJCEIS-CONSULTOR, de fecha 21 de noviembre de 2024, la empresa CARVI J & C CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.C. ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2521919;

Que, con Informe N° 028-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 06 de enero de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2521919, conforme a lo siguiente:

- 1677 - RECTOR

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	% PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
			S/	%	S/	%
EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL	S/ 311,850.00	100%	274,928.80	88.16%	36,921.20	11.84%
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**S/ 311,850.00**		**274,928.80**	**88.16%**	**36,921.20**	**11.84%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	2022-2024 ACUMULADO	EJECUCIÓN TOTAL
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	S/ 11,938.40	S/ 11,938.40
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 213,007.08	S/ 213,007.08
2.6.3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 35,731.28	S/ 35,731.28
2.6.3 2.9 4	ELECTRICIDAD Y ELCTRÓNICA	S/ 14,252.04	S/ 14,252.04
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
TOTAL		**S/ 280,928.80**	**S/ 280,928.80**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 028 -2025-UNSCH-R

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	274,928.80
Liquidación de gastos	6,000.00
Costo Total de la Inversión	**280,928.80**

Que, con Opinión Legal Nº 021-2025-OAJ-UNSCH-GMPC, de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2521919;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2521919, bajo la modalidad de Administración Indirecta, por el monto de Doscientos Ochenta Mil Novecientos Veintiocho y 80/100 Soles (S/ 280,928.80).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 028 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch